

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional Dirección de Asistencia Social

Proyecto (MEJORAS A LA IGLESIA SAN

PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS No. 61116)

Proponente (2HPB, S.A.)

Panamá, 27 de NOVIEMBRE de 2020

Hora:

11:00 a.m. a 11:30 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NO. 61116

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 27 de noviembre de 2020.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Presentamos propuesta para: "MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS". ACTO PÚBLICO N° 61116.

Nombre de Persona Natural: ARIEL M. PINZÓN M.

Nombre de Persona Jurídica: 2HPB, S.A.

Representante en el Acto: OSVALDO GUEVARA Q.

Cuya carta poder se adjunta.

Representamos a la firma extranjera de .

Fianza Provisional que cubre no menos del 10% del total del monto ofrecido,
por B/. _____ . (B/ _____)

Validez de la propuesta: CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES.

Plazo de entrega: (120 DÍAS CALENDARIOS) .

Nuestra oferta es por la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 Balboas (B/.76,428.97), con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos. Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.



2
HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2HPB, S.A.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO O DE LA PERSONA NATURAL)

CEDULA No. 6702-1751

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
CUADRO DE PROPUESTAS

PROYECTO 61116 MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS

	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	CANTIDADES	VR UNIT	VR TOTAL
PRELIMINARES	07052	Letrero tipo DAS (1.20 x 2.40)metal	CU	1.00	1.00	B/.550.00	B/.550.00
	1055.00	Placa de marmolina 12" x 17" crema, 1 logo grav. Azul	CU	1.00	1.00	B/.350.00	B/.350.00
	1118.00	Caseta de construcción 2.40 x 2.40	CU	1.00	1.00	B/.1,200.00	B/.1,200.00
	11008.00	Siembra de arbustos o árboles de 3' de altura	CU	10.00	10.00	B/.27.00	B/.270.00
		TOTAL DE PRELIMINARES					B/.2,370.00
DESMONTAR Y REEMPLAZO	687.00	Desmontar techo existente (incluida estructura)	M2	513.83	513.83	B/.10.00	B/.5,138.30
	7113.00	Reemplazo de columnas y vigas de madera en mal estado (.19 x .19 almendro o nispero)se requieren 3	ML	18.00	18.00	B/.22.00	B/.396.00
	1102...	Desmonte de forro de madera de columnas internas (.19 x .19M).	CU	12.00	12.00	B/.24.75	B/.297.00
	923....	Curado de columnas de madera aplicación de base y pintura	M2	50.88	50.88	B/.5.00	B/.254.40
	1101	Desmonte de puntales de columnas de metal existentes	CU	5.00	5.00	B/.78.45	B/.392.25
		TOTAL DE DESMONTAR Y REEMPLAZO					B/.6,477.95
INSTALACIÓN Y DESMONTAJE	411...	Instalación y desmonte de cubierta de protección al retablo mayor con Plywood durante la construcción	M2	26.00	26.00	B/.17.00	B/.442.00
		TOTAL DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE					B/.442.00
NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA IGLESIA	681	Sum. e inst. cubierta y estructura para techo (Sum. E inst. de lamina sintetica ASA/PVC), DE 3mm de espesor Inco Roof española incluye cumbrera superior, unión de aguias, tapa final de cumbrera, kit de tornillos autoperforantes, flashing vertical, banda autoadhesiva, perfila lateral y J	M2	513.83	513.83	B/.45.35	B/.23,302.19
	1049...	Sum. e inst. de bajantepluvial PVC de 3"	ML	33.50	33.50	B/.16.00	B/.536.00
	9411	Sum. e inst. de columnas de madera similares al resto pintadas o barnizadas almedro o nispero	ML	27.90	27.90	B/.20.75	B/.578.93
	462...	Sum. e inst. de pasamanos de tubo de 2" de diámetro en el area del campanario	ML	85.50	85.50	B/.25.00	B/.2,137.50
	*TEMP	Tratamiento de losa frontal + topping (resane cure e impermeabilizar)	M2	18.75	18.75	B/.27.25	B/.510.94
	0208..	Tratamiento de losa de campanario + topping resane cure e impermeabilizar	M2	16.00	16.00	B/.27.55	B/.440.80
	63..	Sum. e inst. de vitrales de fachada frontal (1.6 x .9) imágenes: Resucitado, San Pedro, San Pablo	CU	3.00	3.00	B/.3,300.00	B/.9,900.00
	111	Tratamiento contra el comejen en pisos y paredes	M2	1,003.12	1,003.12	B/.3.50	B/.3,510.92
	533..	Piso de hormigón de 3000PSI acero #3 .40 A/D (Obs: no dice espesor de piso) se asume de 15 cms	M2	18.00	18.00	B/.60.00	B/.1,080.00
	545..	Rampa para incapacitados en el area del santísimo (3.0 x 2.0) C/R	M2	6.60	6.60	B/.20.76	B/.137.02
	945...	Sum. e inst. de laja en muro lateral al santísimo	M2	10.90	10.90	B/.19.34	B/.210.81
	0404..	Acera perimetral de 1M x .10 M C/R Post y lateral izquierdo	ML	25.50	25.50	B/.36.00	B/.918.00
	91...	Pintura de Iglesia (Vinil Peerless base mas última)	M2	1,003.12	1,003.12	B/.5.75	B/.5,767.94

0101	Limpieza general	M2	553.00	553.00	B/.2.00	B/.1,106.00	
	TOTAL NVAS ACT DE IGLESIA					B/.50,137.04	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	862...	Desmontar abanicos existentes	CU	5.00	5.00	B/.40.00	B/.200.00
	815..	Desmante e inst de lámparas tipo candelabro	CU	6.00	6.00	B/.78.25	B/.469.50
	851..	Sum. e inst. de acometida, incluye tub, alambrado, caja de medidor de 200 amp IP de 150 amp	CU	1.00	1.00	B/.212.12	B/.212.12
	311--	Const de tapia (paredilla) eléctrica de 1 x 1.7 M con techo de losa	CU	1.00	1.00	B/.650.00	B/.650.00
	812	Alimentación de tapia al panel de distribución por viga ducto, incluye TB y alambrado	ML	20.00	20.00	B/.52.00	B/.1,040.00
	851	Sum. e inst. de poste de acero galv primer tramo de 6.10M de 2.5" + segundo tramo de 2" de 1.5M de largo	CU	1.00	1.00	B/.275.00	B/.275.00
	817	Sum. e inst. de panel de distribución de 12 circuitos de 125 amp con breaker de 20 amp para luces	CU	1.00	1.00	B/.136.34	B/.136.34
	728--	Sum. e inst de panel de distribución de 12 circuitos de 125 amp con breaker de 20 amp para los tomas	CU	1.00	1.00	B/.155.00	B/.155.00
	866	Sum. e inst de lampara tipo candelabro	CU	1.00	1.00	B/.289.79	B/.289.79
	821--	Instalación de salidas eléctricas monofasicas de 11V nuevas incluye Tub + alamb, vajas, conectores	CU	83.00	83.00	B/.68.00	B/.5,644.00
	5010	Sum. e inst de abanico KDK de 56" aspa de metal 110, incluye soporte	CU	7.00	7.00	B/.76.67	B/.536.69
	815--	Sum. e inst. de luces reflectoras tipo LED de 100 W incluye herraje de instalación 4 son en area superior interna de campanario	CU	7.00	7.00	B/.270.00	B/.1,890.00
	909	Sum. e inst de tomacorriente incluye baquelita	CU	30.00	30.00	B/.12.52	B/.375.60
	722---	Sum. e inst de lampara incandecente 50W	CU	24.00	24.00	B/.5.33	B/.127.92
	TOTAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO					B/.12,001.96	

PROPUESTA ECONOMICA			
	SUB TOTAL		B/.71,428.95
CONDICIONES COMERCIALES	DESCUENTOS		
	SUB-TOTAL CON DESCUENTOS		B/.71,428.95
	UTILIDAD		
	I.T.B.M. (7%)		B/.5,000.03
	TOTAL		B/.76,428.97
	No. Cotización		
	Tiempo de entrega		



Firma Representante Legal
2 HPB, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ CEDEÑO
FECHA: 2020.09.16 11:48:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
219340/2020 (0) DE FECHA 09/15/2020
QUE LA SOCIEDAD

2HPB, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155636206 DESDE EL LUNES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ARIEL MARCEL PINZON MITRE
SUSCRIPTOR: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON
SUSCRIPTOR: MARIANELA RODRIGUEZ GONZALEZ DE BARBA
DIRECTOR / PRESIDENTE: ARIEL MARCEL PINZON MITRE
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON
SECRETARIO: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON
DIRECTOR / TESORERO: MARIANELA RODRIGUEZ GONZALEZ DE BARBA
AGENTE RESIDENTE: ALBERTO MANUEL PINZON MITRE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE
DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SU AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA POR EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE B/. 10,000.00 DIVIDIDO EN 10 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE B/. 1,000.00 CADA UNA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:32 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402699654



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EAB47701-0F0C-400F-8F05-3D0114864406
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MODELO FORMATO DE CARTA PODER

El suscrito: ARIEL M. PINZÓN M. en su calidad de Representante Legal de la (PODERDANTE) Empresa, con domicilio en Océ, por este medio declaro que la empresa que represento confiere autorización a OSVALDO GUEVARA QUINTERO, para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No. denominado "MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS" a celebrarse el día 27 de noviembre de 2020, en la ciudad de Los Santos.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Océ, hoy veintisiete (27) de Noviembre de (2020).

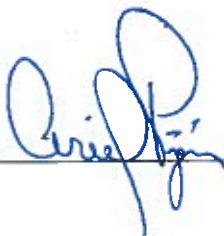
Atentamente

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: ARIEL M. PINZÓN M.

Firma del Representante Legal: _____



Yo, Licda. Rita Bellide Huarte Soza
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal E-62-443.

Que Ariel M. Pinzón M.
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chiriquí, 6 NOV 2020 E-703-1751

Testigo

Testigo

Licda. Rita Bellide Huarte Soza
Notaria Pública del Circuito de Herrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Oswaldo
Guevara Quintero**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-MAY-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, OCÚ
SEXO M TIPO DE SANGRE O-
EXPEDIDA: 12-SEP-2017 EXPIRA: 12-SEP-2027

6-58-1441



Oswaldo Guevara Quintero

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.	Expedido a Favor De
Datos del Representante Legal: 155636206-2-2016-2016-525304 ARIEL MARCEL PINZON MITRE Capital Invertido: B/.10,000.00	2HPB S.A 155636206-2-2016 DV 82

2HPB, S. A.

Yo, ARIEL MARCEL PINZON MITRE, con cédula de identidad personal 6-702-1751, con domicilio en BARRIADA SAN ISIDRO OCU, en calidad de representante legal de 2HPB S.A, con fecha de constitución 2016-09-05, esta ubicado en la provincia de HERRERA, Distrito de OCU, Corregimiento de OCU (CABECERA), Urbanización BARRIADA SAN ISIDRO, Casa S/N, Teléfonos, 69234271 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2016-10-01

El establecimiento comercial denominado 2HPB, S. A., esta ubicado en la Provincia de HERRERA, Distrito de OCU, Corregimiento de OCU (CABECERA), Urbanización BARRIADA SAN ISIDRO, Calle PRINCIPAL, Casa S/N

Se dedicara a las actividades de:

(4210) - Construcción de Caminos y vías férreas, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4280) - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4390) - Otras actividades especializadas de la construcción, (4563) - Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción en Zonas Francas, (4563) - Venta al por mayor de materiales de construcción en Zonas Francas, (4311) - Demolición de edificios y otras estructuras, (4312) - Preparación del terreno, (4321) - Instalación eléctrica, (7731) - Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo sin operador y mercancías tangibles, (7111) - Renta de maquinaria pesada.

Ciáusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


ANEL ALMANZA


ARIEL MARCEL PINZON MITRE

C.I.P. 6-59-897

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 6-702-1751

Firma del Representante Legal de la Sociedad





FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303001969408

ESTADO APROBADO

FECHA 25/11/2020

Número de Control: 89e308cb

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

25/11/2020

09:13:17 a. m.

20/12/2020

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 155636206-2-2016 y Nombre o Razón Social: 2HPB S.A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
25/11/2020	303101703929

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Cristian Angón

Firma:

Cristian Angón

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

KHXGWWQJ-IHTK



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

62-400-10024

RUC/CIP:

155636206-2-2016

Nombre comercial:

2HPB, S.A.

Razón social:

2HPB S.A.

Periodo:

2020-09-01

Válido hasta: 2020-11-30

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvo.cs.gob.pa>
Generado: 2020-11-25 13:49



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #0577

(22 de mayo de 2019)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa 2HPB, S.A. por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución"

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por ARIEL MARCEL PINZON MITRE de nacionalidad PANAMEÑA con cédula de identidad personal No. 6-702-1751, Representante Legal de la empresa denominada 2HPB, S.A. inscrita en el Registro Público con Folio 155636206, con número de RUC 155636206-2-2016 y dígito verificador 00, con domicilio en URBANIZACION BARRIADA SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL, CASA S/N, corregimiento de OCU (CABECERA), distrito de OCU, provincia de HERRERA, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa 2HPB, S.A. con número de RUC 155636206-2-2016 y dígito verificador 00, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un período de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Certificado de Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- DELFIN A. DIAZ A., CON CEDULA No. 8-243-14, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 93-006-016.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 22 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ÁNGELA LAGUNA CAICEDO
Presidente

ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
Secretario



613 02



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 19.711 de 26 de Enero de 1989

DELFIN ABEL DIAZ AVILES
Tel.: 8-243-14
INGENIERO CIVIL
C.C.P. 93-006-016

Guillermo A. Rodríguez
Presidente

Roberto A. Rodríguez
Secretario

613 190627025429 02



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 16-may-2019
Carnet expira el día: 16-may-2024
PIN: AnidN-x28FH-4Kesh





2
HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, **ARIEL MARCEL PINZÓN MITRE** varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 6-702-1751, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **2HPB, S.A.** Con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) No.155636206-2-2016, D.V. 82 declaro, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: ARIEL M. PINZÓN M.

Firma del Representante Legal: _____



Yo, Licda. Rita Botilde Huerta Soña
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICADO
Que Ariel M. Pinzón M.
quien(s) no identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicho(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitró, 06/26/2020 6-702-1751

Testigo _____
Licda. Rita Botilde Huerta Soña
Notaria Pública del Circuito de Herrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariel Marcel
Pinzon Mitre



6-702-1751

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-OCT-2018 EXPIRA: 31-OCT-2028



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZ EN LA VOTACIÓN

DIRECTOR NACIONAL DE CENSACIÓN



6-702-1751



48EABND068



2
HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

**DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO ARTÍCULO 24 DE LA
LEY 22 (TEXTO ÚNICO)**

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

**Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.**

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N°. 61116, DENOMINADO "MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS", Ariel M. Pinzón M., en mi carácter de Representante Legal, manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Atentamente

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Firma del Representante Legal: _____



Yo, Licda. Rita Beilida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de Identidad Personal 9-62-443

CERTIFICADO
Que Ariel M. Pinzón M.
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Gub. C.R. 26 NOV 2020 9-702-1751

Testigo _____ Testigo _____
Licda. Rita Beilida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



2
HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271


DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO POR PARTE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROPONENTE


Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación con la convocatoria para el Acto Público N°. 61116, “MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS” (INDICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO), yo, Delfín A. Díaz A. (Nombre del profesional idóneo responsable en la rama de la ingeniería que compete a este acto por parte del proponente que figura en el registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura), con cédula de identidad personal No. 8-243-14, manifiesto y declaro a la Entidad Licitante, que mantengo pleno conocimiento que la empresa **2HPB, S.A.** (Nombre del Proponente) se encuentra participando de la Licitación Pública previamente indicada.

Dada en la ciudad de Ocutí, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.


Delfín A. Díaz A. PROFESIONAL IDÓNEO RESPONSABLE
Número de documento de identidad 93-006-016
(Nombre de la Empresa) **2HPB, S.A.**

Yo, Licda. Rita Beilida Nuestra Señora
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 8-87443.
CERIFICA
Que Delfín A. Díaz A.
quien(s) se indentificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, 26 NOV 2020
Testigo  Testigo
Licda. Rita Beilida Nuestra Señora
Notaria Pública del Circuito de Herrera



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 213 DEL DECRETO
EJECUTIVO N°. 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados señores:

Por este medio, quien suscribe **ARIEL M. PINZÓN M.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. **6-702-1751**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **2HPB, S.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC.) N°**155636206-2-2016 DV. 82**, declaro, que a la fecha no nos encontramos dentro de lo que estipula en el artículo 213 del decreto ejecutivo 439 del 10 de septiembre de 2020, referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos.

Atentamente

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Firma del Representante Legal:

Yo, Licda. Rita Bellido Huerta Goffa
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-433

CERTIFICADO
Que Ariel M. Pinzón M.
quien(s) se indentificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chitró, 28 NOV 2020 6-702-1751

Testigo

Licda. Rita Bellido Huerta Goffa
Notaria Pública del Circuito de Herrera



Chitré, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

Hago constar que la empresa **2HPB, S.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC.) N°.1103878-1-560504 y D.V. 98, realizó la construcción de UNA IGLESIA, en uno de los residenciales que realizó mi empresa, en el año 2009, por un monto de B/. 90,000.00, ubicado en el distrito de Chitré.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

(Nombre de la Empresa)

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

(Nombre del Representante Legal)



(Firma del Representante Legal)

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal S-02-4437
CERTIFICADO
Que Blas A. Tello Castellero
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, el 26 NOV 2020 6-88-024

Tactilo
Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



SUBCONTRATO DE OBRA.

Ocú, a 16 de enero de 2009

REUNIDOS:

De una parte, BLAS A. TELLO C., mayor de edad, con cédula No. 6-88-224, con domicilio en Chitré, provincia de Herrera, telf. 6671-2334, en nombre y representación (MULTISERVICIOS LUNA, S.A.), y De la otra parte ARIEL M. PINZÓN M., mayor de edad, quien será el SUB CONTRATISTA) de la empresa 2HPB, S.A., Intervienen ambas partes en su propio nombre y crear un SUB CONTRATO de trabajo:

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- Objeto.- Por el presente contrato se llevara a cabo la construcción de una Iglesia Dentro de un residencial.

SEGUNDA.- Precio.- Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de \$90,000.00. Que será cancelados por avance.

TERCERA.- Duración: dicho contrato se realizará por término indefinido o hasta que ambas partes decidan disolver el mismo o la culminación del proyecto.


CUARTA.- Calidades.- El idóneo de la empresa debe brindar su trabajo con la finalidad de entregar proyectos de manera correcta y según lo establezca el pliego de cargos.

QUINTA.- Garantías.- el idóneo debe garantizar los trabajos hasta la culminación del mismo y a su vez mientras pase el periodo de garantía del mismo.

Yo, hago constar que he cotejado (paso) firmado y plasmado en este documento, con toda la identidad personal (en su(s) fotocopia(s)), y en mi opinión, con el consentimiento de las partes que se(s) considere.
Blas A. Tello C. 6-88-224,
Ariel M. Pinzón M.
C-702-1751
Herrera, 26 NOV 2020
Notaria Pública Herrera

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento de contrato, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.


El empresario principal.
BLAS A. TELLO C.


El Sub Contratista,
Ariel M. Pinzón M.





SUBCONTRATO DE OBRA.

Ocú, a 16 de enero de 2013

REUNIDOS:

De una parte REINIER JIMÉNEZ , mayor de edad, con cédula No. 9-213-688, con domicilio en Los Pozos, provincia de Herrera, telf. 6673-7326 , en nombre y representación (constructora kamari, S.A.) , y De la otra parte ARIEL M. PINZÓN M., mayor de edad, quien será el SUB CONTRATISTA) de la empresa 2HPB, S.A., Intervienen ambas partes en su propio nombre y crear un SUB CONTRATO de trabajo:

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- Objeto.-Por el presente contrato se llevara a cabo la construcción de un centro Comunitario en Veraguas.

SEGUNDA.- Precio.- Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de \$80,800.00. Que será cancelados por avance.

TERCERA.- Duración: dicho contrato se realizará por término indefinido o hasta que ambas partes decidan disolver el mismo o la culminación del proyecto.

CUARTA.- Calidades.- El idóneo de la empresa debe brindar su trabajo con la finalidad de entregar proyectos de manera correcta y según lo establezca el pliego de cargos.

QUINTA.- Garantías.- el idóneo debe garantizar los trabajos hasta la culminación del mismo y a su vez mientras pase el periodo de garantía del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento de contrato, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Yo, hago constar que he cotejado DESCO firma(s)
plasmada(s) en este documento, con la(s) que
aparece(n) en este(s) documento(s) de identidad
personal u en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión
son similares, por lo que la(s) considero
auténtica(s).
Reinier A. Jimenez D
9-213-688
Ariel M. Pinzón
6-708-7751
Herrera, 26 NOV 2020
Notario
Escrit. P. de la J. de la J. de la J. de la J.
Notaría Pública de Herrera


El empresario principal.
Reinier Jimenez.

El Sub Contratista,
Ariel M. Pinzón M.



Chitré, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

Hago constar que la empresa **2HPB, S.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC.) **Nº155636206-2-2016 DV. 82**, realizó la construcción de CENTRO COMUNITARIO, en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en el año 2013, por un monto de B/. 80,800.00.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

Atentamente,

Constructora Kamari, S.A.

(NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, EN LETRA DE IMPRENTA)

R.

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL O DEL APODERADO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE Nº 9-213-688

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Soña
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-62-443.

Yo, *Reynier A. Jerez Dutery*
quien(s) se identificó(aron) personalmente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicho(s) firmante(s) auténtico(s).
Chitré, 26 NOV 2020 9-213-688

Testigo

[Firma]
Licda. Rita Betilda Huerta Soña
Notaria Pública del Circuito de Herrera







Ruc. 1103878-1-560504 D.V. 98
Ocú, Prov. de Herrera
Oficina: 910-5029
Celular: 6612-8431
e-mail: constructora67@hotmail.com

SUBCONTRATO DE OBRA.

Ocú, a 15 de enero de 2008

REUNIDOS:

De una parte, GENIFERD RODRÍGUEZ, mayor de edad, con cédula No. 6-706-540, con domicilio en Ocú, provincia de Herrera, telf. 6612-8431, en nombre y representación (SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A.), y De la otra parte ARIEL M. PINZÓN M., mayor de edad, quien será el SUB CONTRATISTA) de la empresa 2HPB, S.A., Intervienen ambas partes en su propio nombre y crear un SUB CONTRATO de trabajo:

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- Objeto.-Por el presente contrato se llevara a cabo la construcción de un CENTRO COMUNITARIO Y DEPORTIVO (TECHADO).

SEGUNDA.- Precio.- Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de \$75,562.24. Que será cancelados por avance.

TERCERA.- Duración: dicho contrato se realizará por término indefinido o hasta que ambas partes decidan disolver el mismo o la culminación del proyecto.

CUARTA.- Calidades.- El idóneo de la empresa debe brindar su trabajo con la finalidad de entregar proyectos de manera correcta y según lo establezca el pliego de cargos.

QUINTA.- Garantías.- el idóneo debe garantizar los trabajos hasta la culminación del mismo y a su vez mientras pase el periodo de garantía del mismo.

Yo, Geniferd Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, con cédula No. 6-706-540, en nombre y representación de la empresa SOCIEDAD SEIS-SIETE, S.A., y Ariel M. Pinzón M., mayor de edad, quien será el SUB CONTRATISTA, de la empresa 2HPB, S.A., Intervienen ambas partes en su propio nombre y crear un SUB CONTRATO de trabajo.

Herrera, 26 NOV 2008 - 702-125

Testigo: *[Signature]*
Licda. Rita D. de Guerra Solís
Notaria Pública de Herrera

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento de contrato, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

[Signature]
El empresario principal.
GENIFERD RODRÍGUEZ.

[Signature]
El Sub Contratista,
Ariel M. Pinzón M.





ACTA DE ACEPTACION FINAL DE PROYECTO

PROVINCIA : VERAGUAS
 DISTRITO : SANTIAGO
 CORREGIMIENTO : CANTO DEL LLANO
 LUGAR POBLADO : CANTO DEL LLANO
 PROYECTO N° : 1577
 NOMBRE DEL PROYECTO : "CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO Y DEPORTIVO (TECHADO)".
 CONTRATO N° : 09-08-045-066
 MONTO ORIGINAL : SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 24/100.
 ORDEN DE PROCEDER : 15 DE AGOSTO DE 2008
 DURACION DEL CONTRATO : 90 DIAS
 FECHA DE FINALIZACION : 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.
 ADICIONES EN MONTO : NO HAY
 ADDENDA DE TIEMPO N° : 1
 PRORROGA : 60 DIAS
 NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN : 11 DE ENERO 2009
 ATRASO : NO HAY
 COSTO POR DIA : NO APLICA
 MULTA : NO HAY
 FIANZA N° : 15-073171-2 ASEGURADORA MUNDIAL
 VENCIMIENTO DE LA GARANTIA : 15 DE AGOSTO DE 2011.

Yo, notario, niego constar que se ha copiado este (os) documento(s) con el (los) original(es), y admito que se ha presentado(s) como original(es) su(s) fotocopia(s)

Hoy a las 2:56 NOV 2008

Notaria Pública Veraguas

El día de hoy 2 de DICIEMBRE de 2008 nos reunimos en el sitio de la obra los señores

ING. GENIFERD RODRIGUEZ RODRIGUEZ En representación del Contratista
ING. SINDY SOLIS En representación del PRODEC
ING. EDWARD GONZALEZ En representación de la Contraloría General

con el propósito de recibir a nombre del Gobierno Nacional, la obra debidamente ejecutada.

Después de inspeccionada y verificada, la Contraloría General de la República la recibe en el entendimiento de que la misma ha sido construida de acuerdo con los planos y especificaciones objeto del contrato, bajo la responsabilidad del Inspector Oficial designado, quién recomienda su aceptación final y para cuyos efectos consignamos nuestra firma en la ciudad de Santiago a los

11 días del mes de DICIEMBRE del año 2008

[Firma]
 Contratista

[Firma]
 Representante de PRODEC

[Firma]
 Dirección de Ingeniería
 Contraloría General

Ing. Edward A. González R.
 Fiscalizador de Obras
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General - Veraguas